



AIDSESEP

ASOCIACIÓN INTERÉTNICA DE DESARROLLO DE LA SELVA PERUANA

ARPI - SC
ANAP
CARE
CENCONSEC
CONAVAM-SAT
FARE
FECONABAP
KANUJA
OARA
UNAY

Lima, 01 de marzo de 2022

Carta N° 093-2022-Aideseep

Señor:

Abg. ANÍBAL TORRES VÁSQUEZ
Presidente del Concejo de Ministros
Jirón Carabaya Cdra. 1 S/N, Palacio de Gobierno
Cercado de Lima

Señor:

OSCAR ZEA CHOQUECHAMBI
Ministro de Desarrollo Agrario y Riego
Alameda del Corregidor 155,
La Molina 15024

CORPI - SL
CHAPI SHIWAG
FECONACHA
FECONADIC
FECONAJE
FEDECACC
FEDECOCA
FEDIQUEP
FESHAM
ONAPAA
OKAPIASI
ORACH
ORKAMUKADIP
ORKASEC
ORPISEM
OSHDEM

FENAMAD
COHARYIMA
COINBAMAD

ORPIO
ACODECOSPAT
ADECOP
AIDECOS
ASICONSEP
CURCHA
FECOBAP
FECONA
FECONACO
FECONAFROP
FECONAMAI
FECONAMCUA
FECONARINA
FECONAT
FECOTYBA
FEPYBAPAN
FEPYRA
FECONCU
FIKAPIR
MATSES
OISPE
ORKIWAN

Lima -

Asunto : COMUNICO REITERADO INCUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS POR PARTE DE LA UEGPS DEL MIDAGRI PARA EL INICIO DE ACTIVIDADES DE DEMARCACIÓN Y TITULACIÓN DE COMUNIDADES NATIVAS EN LAS REGIONES BENEFICIARIAS DEL PROYECTO PTRT3.

Referencia : Reuniones de trabajo de fecha 12/11/21 en las instalaciones de la PCM, y de fecha 19/01/22 en la Unidad Ejecutora Gestión de Proyectos Sectoriales (UEGPS) del MIDAGRI.

ORAU
ACONADIYSH
ACONAMAC
FECIDPAM
FENACOCA
FECONADIP
FECONAU
FECONAPIA
FECONAPU
FECONACURPI
FECONBU
ORDIM
FECONASHI
ORDECONADIT

De nuestra especial consideración;

Por medio de la presente, luego de expresarle nuestro cordial saludo a nombre de la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana – **AIDSESEP**, organización nacional representativa y vocera oficial de los pueblos indígenas u originarios de la Amazonía peruana la cual agrupa nueve (09) organizaciones regionales, y ciento nueve (109) federaciones que representan a más de mil ochocientos nueve (1,809) Comunidades Nativas; nos dirigimos a Usted, con la finalidad de **COMUNICARLE EL REITERADO INCUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS POR PARTE DE LA UNIDAD EJECUTORA GESTIÓN DE PROYECTOS SECTORIALES (UEGPS) DEL MIDAGRI PARA EL INICIO DE ACTIVIDADES DE DEMARCACIÓN Y TITULACIÓN DE COMUNIDADES NATIVAS EN LAS REGIONES DE CAJAMARCA, SAN MARTÍN, AMAZONAS, LORETO, CUZCO, JUNÍN, HUÁNUCO, Y UCAYALI EN EL MARCO DEL PROYECTO PTRT3**; por cuanto el día viernes 12 de noviembre del año pasado, en horas de la tarde, expusimos frente a la Ex Premier la problemática ocasionada por la liquidación y reformulación en la forma de ejecución del proyecto PTRT3, la cual fue dada por la UEGPS y respaldada por el MIDAGRI como una supuesta solución para lograr la titulación de nuestras Comunidades Nativas, la cual nos resultó inviable y absurda, ya que sigue condenando a nuestros pueblos originarios a seguir viviendo en la crisis generada por la invasión del narcotráfico en nuestros territorios ancestrales, a lo cual se suma el tráfico de tierras, la minería ilegal, la deforestación de nuestros bosques y el tráfico de animales exóticos. Sin embargo, confiando una vez más en el Estado y sobre todo en el actual Gobierno, es que aceptamos la nueva modalidad de ejecución la cual será a través de Grupos de Trabajo Supervisados (GTS), con el único

CODEPISAM
FERIAAM
CEPKA
FEPIKRESAM
FEKIHD
FECONAKID
FEPIKBHSAM
PEPIKECHA
FERISHAM

ORPIAN - P
CAH
CIAP
FISH
ODECABM
ODECINAC
ODECOFROC
ODECUAC
OPIWAK
ORFAC
ORASI

CORPIAA
FABU
FACRU
FARU
FECONADIS
FEPUCIMA
OIDIT
OIRA
OIYPA
ORDECONADIT

COMARU (Asociado Directo)



AIDSESP

ASOCIACIÓN INTERÉTNICA DE DESARROLLO DE LA SELVA PERUANA

ARPI - SC
ANAP
CARE
CENCONSEC
CONAVAM-SAT
FARE
FECONABAP
KANUJA
OARA
UNAY

CORPI - SL
CHAPI SHIWAG
FECONACHA
FECONADIC
FECONAJE
FEDECACC
FEDECOCA
FEDIQUEP
FESHAM
ONAPAA
OKAPIASI
ORACH
ORKAMUKADIP
ORKASEC
ORPISEM
OSHDEM

FENAMAD
COHARYIMA
COINBAMAD

ORPIO
ACODECOSPAT
ADECOP
AIDECOS
ASICONSEP
CURCHA
FECOIBAP
FECONA
FECONACO
FECONAFROPU
FECONAMAI
FECONAMCUA
FECONARINA
FECONAT
FECONTYBA
FEPYBABAN
FEPYRA
FECONCU
FIKAPIR
MATSES
OISPE
ORKIWAN

ORAU
ACONADIYSH
ACONAMAC
FECIDPAM
FENACOCA
FECONADIP
FECONAU
FECONAPIA
FECONAPU
FECONACURPI
FECONBU
ORDIM
FECONASHI
ORDECONADIT

CODEPISAM
FERIAAM
CEPKA
FEPIKRESAM
FEKIHD
FECONAKID
FEPIKBHSAM
PEPIKECHA
FERISHAM

ORPIAN - P
CAH
CIAP
FISH
ODECABM
ODECINAC
ODECOFROC
ODECUAC
OPIWAK
ORFAC
ORASI

CORPIAA
FABU
FACRU
FARU
FECONADIS
FEPUCIMA
OIDIT
OIRA
OIYPA
ORDECONADIT

COMARU (Asociado Directo)

propósito de que de una vez por todas se inicien los trabajos que conlleven a la demarcación y titulación de las Comunidades Nativas de las Regiones de Cajamarca, San Martín, Amazonas, Loreto, Cuzco, Junín, Huánuco, y Ucayali; para lo cual se le dio el encargo expreso a la Dirección Ejecutiva de la UEGPS para que se inicie de manera inmediata los trabajos encaminados a dicha titulación, sin que dicho encargo se haya efectivizado con el consecuente perjuicio para nuestras Comunidades Nativas.

Posteriormente, el día miércoles 19 de enero del presente año, se llevó a cabo una reunión de trabajo en las instalaciones de la Unidad Ejecutora Gestión de Proyectos Sectoriales (UEGPS) del MIDAGRI; donde una vez más, el Director Ejecutivo – Abg. José Luis Pairazamán Torres, conjuntamente con sus funcionarios, se comprometieron a iniciar actividades el 14 de febrero puesto que desde esa fecha se estaría expedito a ejecutar el proyecto con presupuesto del Estado Peruano; lo cual lamentablemente una vez más, se nos ha engañado con total desparpajo y lo que es peor aún, sin consecuencia alguna contra estos malos funcionarios.

Resulta lamentable y completamente condenable, Señor Premier, que la UEGPS continúe engañando e insultando la inteligencia de nuestros pueblos originarios, dilatando con acciones burocráticas el inicio de las actividades que conlleven a titular las Comunidades Nativas de las Regiones de Cajamarca, San Martín, Amazonas, Loreto, Cuzco, Junín, Huánuco, y Ucayali; pese a que, como es de conocimiento público, los territorios de nuestros pueblos originarios vienen sufriendo constantes invasiones con consecuentes muertes de nuestros hermanos nativos por defenderlos de los invasores y traficantes de tierra.

Debemos ser enfáticos, Señor Premier que, después de más de 25 años de que la consulta previa sea un derecho exigible en el Perú, la sentencia de la Corte Suprema A.P. N° 29126-2018 de fecha 13 de enero del año 2021, emitida por la Sala de Derecho Constitucional y Social Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República, **ordena consultar a las comunidades y pueblos sobre todas las medidas susceptibles de afectarlos** y retira del ordenamiento jurídico la quinta disposición del Reglamento de la Ley de la consulta que lo impedía (Decreto Supremo N° 001-2012-MC) y de la Resolución Viceministerial que regulaba dicha Disposición (RV N° 013-2016-VMI/MC), lo cual **ha reivindicado los derechos que corresponden a nuestros pueblos indígenas u originarios** consagrados en el Artículo 6° del Convenio 169 de la OIT y el Artículo 2° de la Ley de Consulta Previa - Ley N° 29785, que no señalaban excepción alguna al mandato de consulta previa de cualquier medida que afecte a los pueblos indígenas. Hecho que indudablemente se está trasgrediendo por parte de los funcionarios de la UEGPS, y por quienes avalan tal accionar; lo cual conllevará a acciones legales en defensa de los derechos e intereses de nuestros pueblos indígenas, ya que nos encontramos cansados y hartos de que se nos pare engañando con falsas promesas y compromisos incumplidos, lo cual de ninguna manera seguiremos tolerando.

Finalmente, de no ser atendidos conforme a los compromisos asumidos, los pueblos indígenas, representados por esta Asociación, presentaremos una plataforma de lucha con nuestras demandas para resolver la crisis humanitaria que vivimos producto de la invasión de colonos, traficantes de tierra, el narcotráfico, la minería ilegal y los traficantes de animales exóticos; quienes se aprovechan de la desatención del Estado para con nuestras Comunidades Nativas, así como de las excusas absurdas del mal funcionario José Luis Pairazamán Torres, de quien solicitamos su inmediata destitución del cargo, debiendo poner al frente de la UEGPS a un profesional que sí tenga la voluntad y sobre todo la capacidad de atender, como es debido, las necesidades de los pueblos indígenas.



AIDSESP

ARPI - SC
ANAP
CARE
CENCONSEC
CONAVAM-SAT
FARE
FECONABAP
KANUJA
OARA
UNAY

CORPI - SL
CHAPI SHIWAG
FECONACHA
FECONADIC
FECONAJE
FEDECACC
FEDECACA
FEDIQUEP
FESHAM
ONAPAA
OKAPIASI
ORACH
ORKAMUKADIP
ORKASEC
ORPSEM
OSHDAM

FENAMAD
COHARYIMA
COINBAMAD

ORPIO
ACODECOSPAT
ADECOP
AIDECOS
ASICONSEP
CURCHA
FECOIBAP
FECONA
FECONACO
FECONAFROP
FECONAMAI
FECONAMCUA
FECONARINA
FECONAT
FECONTYBA
FEPYBABAN
FEPYRA
FECONCU
FIKAPIR
MATSES
OISPE
ORKITWAN

ORAU
ACONADIYSH
ACONAMAC
FECIDPAM
FENACOCA
FECONADIP
FECONAU
FECONAPIA
FECONAPU
FECONACURPI
FECONBU
ORDIM
FECONASHI
ORDECONADIT

CODEPISAM
FERIAM
CEPKA
FEPIKRESAM
FEKIHD
FECONAKID
FEPIKBHSAM
PEPIKECHA
FERISHAM

ORPIAN - P
CAH
CIAP
FISH
ODECABM
ODECINAC
ODECOFROC
ODECUAC
OPIWAK
ORFAC
ORASI

CORPIAA
FABU
FACRU
FARU
FECONADIS
FEPUCIMA
OIDIT
OIRA
OIYPA
ORDECONADIT

COMARU (Asociado Directo)

ASOCIACIÓN INTERÉTNICA DE DESARROLLO DE LA SELVA PERUANA

Por todo lo antes manifestado, Señor Premier, resulta de importancia y trascendencia en beneficio de nuestros pueblos originarios, llevar a cabo una reunión de trabajo y coordinación en el plazo más breve posible, pues la "confianza" al gabinete ministerial no emana del poder legislativo, sino del pueblo a quien es que se le debe brindar los resultados de una buena y eficiente gestión.

Sin otro en particular, y a la espera de la atención a la presente, nos suscribimos a Usted, reiterándole nuestra estima y deferencia personal.

Atentamente,



Jorge Pérez Rubio
PRESIDENTE



COORDINADORA DE DESARROLLO Y DEFENSA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA REGIÓN SAN MARTÍN
Oswaldo Juan Dansucho
PRESIDENTE
DNI: 44944408



Hestalin Rios Coronado
DNI N° 44982847
PRESIDENTE - CORPIAA



COORDINADORA REGIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS SAN LORENZO CORPISL

JAMNER MANIHUARI CURITIMA
PRESIDENTE



CONSEJO MACHIGUENGA DEL RIO URUBAMBA

COMARU Agillo Marcelo Semperi Borja
DNI: N° 43349432
JEFE



Cline Jorge Chauca Lopez
COORDINADOR DE ARPI SC
DNI N° 04326542



Berlin Diques Rios
PINKATSARI



FENAMAD
Federación Nacional del Rio Madre de Dios y Afluentes

Julio R. Cusurichi Palacios
PRESIDENTE



Salomon Awananch Wajush
PRESIDENTE DE ORPIAN - P.
DNI: 33594378



Manuel Ramirez Santana
Presidente